



BY

La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales

The tax culture in the receipt of property tax and municipal arbitrations in municipal governments

Rocío Vanessa Rituay Martínez

<https://orcid.org/0000-0001-7612-5203>

rrituay@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo

Lima, Perú

Esther Genoveva Baylon Salvador

<https://orcid.org/0000-0001-7104-8798>

ebaylonsa@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo

Lima, Perú

RESUMEN

El panorama tributario presenta brechas en la recepción de los pagos por conceptos prediales y arbitrios que impiden la prestación adecuada de los servicios esenciales dentro de las jurisdicciones locales. Se plantea como objetivo determinar la cultura tributaria en la recaudación oportuna del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales. Se aplicó una metodología cualitativa, con revisión sistemática, para analizar las categorías y palabras claves propuestas en la presente investigación. Se seleccionaron 35 investigaciones de revistas con indexación que reunían los criterios de inclusión. La técnica en la recolección de información se efectuó a través de fichas bibliográficas para seguidamente efectuar un análisis crítico. Se concluye que la gestión para la recepción efectiva de los impuestos de predios y arbitrios, es importante dentro de los entes locales, en razón de que forma parte de los ingresos propios de la municipalidad.

Palabras clave: arbitrios, impuestos municipales, recaudación tributaria.

Recibido: 12-05-24 - Aceptado: 17-07-24

ABSTRAC

The tax landscape presents gaps in the receipt of payments for property and excise concepts that prevent the adequate provision of essential services within local jurisdictions. The objective is to determine the tax culture in the timely collection of property tax and municipal taxes in local governments. A qualitative methodology, with systematic review, was applied to analyze the categories and keywords proposed in this research. 35 studies were selected from indexed journals that met the inclusion criteria. The technique in the collection of information was carried out through bibliographic records and then a critical analysis was carried out. It is concluded that the management for the effective reception of property taxes and excise duties is important within local entities, because it is part of the municipality's own income.

Keywords: excise duties, municipal taxes, tax collection.



INTRODUCCION

En el panorama internacional, las instituciones municipales buscan brindar servicios básicos de calidad; sin embargo, se evidencia que aún no se logra optimizar, debido a las débiles estrategias en recaudación y en razón al descontento de los pobladores ante los servicios inoportunos que brindan las municipalidades, por ello no se afianza aún la cultura tributaria (Montes Ordoñez, 2020).

A nivel mundial, la mayoría de estados gestiona y administra los tributos a través de un sistema el cual se fortalece por la elevada cultura tributaria en los países del Norte de América y Europa, quienes ejecutaron una eficaz gestión tributaria, sostenida en estrategias en la cobranza de arbitrios que tiene carácter voluntario, sin necesidad de recurrir a las notificaciones de exigencia del pago. Toda recaudación es un ingreso propio para un país, a la vez es una fuente del presupuesto público.

El oportuno pago de los arbitrios de parte de parte de los pobladores de una determinada jurisdicción local es una preocupación de toda Administración Tributaria en diversos países ante la presión fiscal que es el indicador para evaluar los niveles en recaudación tributaria, las estadísticas del año 2018, del OCDE, muestran que Francia y Dinamarca tienen el 45.9% y 44.4% en nivel de recaudación y los niveles más bajos se presentan en África y Latinoamérica con el 6.5% y 23.1% respectivamente y en los países de República Dominicana y Guatemala ostentan el rango más bajo en cobranza tributaria en Latinoamérica. Los municipios son considerados como el principal receptor de todas las necesidades de una población, para tal efecto se sostienen en las políticas fiscales a través de las cuales debe impulsar una capacidad sólida en la recaudación; sin embargo, si analizamos los ingresos percibidos en la actualidad, se puede indicar que solo representan el 1.6% del (PIB) en cada nación, así lo señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020).

Según Cantú (2016), el bajo nivel de recaudo se presenta por la posesión de domicilios dentro de un dominio local; ubicando al país de México con el nivel más bajo en recaudación. De acuerdo a lo sostenido por Martínez (2019), en México la mayoría de la población no contribuye con sus obligaciones, es así que los contribuyentes de la localidad de Tijuana, sólo el 57% cumplió con el desembolso por predios y el 47% no ha cumplido con los aportes desde aproximadamente cinco temporadas lo que impide atenciones de las necesidades de la población.

De igual forma López Yparraquirre (2022), sostiene que en América Latina no honran las obligaciones de forma oportuna, lo que ocasiona impactos negativos en la sociedad. De igual forma, el sistema tributario es un dilema global que dificulta la recaudación efectiva de los impuestos por la débil cultura tributaria por desconocimiento que tributación es un deber y permite atender las prioridades que demandan la población con los recursos públicos, de igual forma fortalece la capacidad de las prestaciones en bienes y/o servicios para los moradores (Cabrera et al, 2021).

En el caso de Colombia, quien cuenta con una legislación en materia de impuestos, la recaudación evidenciada se da por debajo de los niveles esperados, así tenemos que en el ámbito de Medellín el 17% de los tributarios aún mantiene deudas prediales, en algunos casos llegan a diferirlo en cuotas por los altos adeudos; en Chile la recepción tributaria logró incrementar en un 16% en el año 2018, lo cual es favorable, para impulsar el desarrollo en su jurisdicción (Berrio, 2018).

Los municipios locales, presentan una gran problemática por la insuficiente recaudación, situación que limita la aplicación adecuada de la ejecución presupuestal programada por ser fuente de ingreso propio; ante este escenario se requiere desarrollar una evaluación y diagnóstico sobre los elementos o factores influyentes que originan el poco compromiso de la población para asumir la responsabilidad de efectuar los pagos de impuestos y arbitrios, así como analizar de forma integral la dirección de la administración a cargo de los recaudos en diversas jurisdicciones locales (Cáceres Guevara, 2019).

Cuanto el valor de las transferencias recibidas es mayor, los ingresos propios necesarios serán menores para atender las necesidades a cargo del municipio; de igual forma a mayor nivel económico, son altos los ingresos tributarios. La política de todo gobierno también influye en los ingresos tributarios; es necesario analizar la relación entre los ingresos y la corrupción, así como el efecto del gobierno en todos sus niveles (Guillamón et al, 2021).

El incumplimiento o evasión de las deudas tributarias, influye en el no pago de los tributos, generando una reducción de la recaudación proyectada, estas situaciones devienen por la falta de acciones de fiscalización



tributaria del ente responsable, quien debe confirmar la aplicación correcta en los deberes tributarios y a la vez promover un servicio de carácter personalizado donde los contribuyentes encuentren una asistencia y asesoramiento para cumplir con sus obligaciones de índole tributario (Lira Camargo et al., 2023).

La incultura tributaria de los contribuyentes, no permite que las personas asuman las obligaciones tributarias muy por el contrario impulsa un escenario de evasión tributaria, esta situación distorsiona la finalidad del sistema encargado de recibir los tributos de cada país y distribuirlo para las acciones de igualdad social que impulsen el desarrollo económico. La concientización tributaria es fundamental a nivel Latinoamérica y a nivel mundial, para ello es necesario formular planes centrados sobre los deberes y las obligaciones de forma voluntaria para alcanzar el bienestar de la sociedad. Los gobiernos locales ejecutan acciones de recaudación, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1440, el Sistema Presupuestal y otras normas vinculantes, las recaudaciones se registran en el aplicativo del SIAF y se efectúan por fuente de financiamiento (Cayatopa Rivera, 2021).

La aplicación de una adecuada política fiscal se sostiene en el artículo 59 régimen económico de la Carta Magna del Perú que sostiene que toda acción debe estar orientado al desarrollo y progreso del país quien debe impulsar los servicios esenciales a través de una efectiva administración en tributación local para mejorar el vínculo con los servicios brindados que asegurará una mayor recaudación tributaria. El sistema tributario contiene instrucciones legales, procedimientos para la determinación de los impuestos, las contribuciones y las tasas, en Perú es la Ley que rige el Sistema Tributario a nivel Nacional D.L N° 771 (Pardo Soto, 2018).

El arbitrio es un ingreso tributario que proviene del cobro de los Arbitrios, los cuales son tasas que deben pagarse por una determinada contraprestación de los servicios públicos por brindan los gobernantes municipales; estos se aprueban por Ordenanza Municipal después de las gestiones que correspondan y, para su vigencia esta debe ser ratificada por la Municipalidad de orden Metropolitano y finalmente son publicadas en el diario de carácter Oficial El Peruano.

Del estudio sobre las incidencias prediales en Perú, tenemos que los recaudos de impuestos no tienen relevancia para algunas autoridades locales por la poca capacidad de generar recursos en su jurisdicción, además de no contar con una data de registro actualizado de las viviendas que conforman los predios y por contar con una imposición de tasas inadecuadas a los contribuyentes (Rühling, 2007).

Del informe de la Contraloría General de la República (2022), en el periodo marzo – abril, bajo un esquema de un control preventivo se evaluaron a 696 municipalidades (511) distritales y (185) provinciales, cuyo objetivo fue identificar los riesgos y oportunidades en el servicio de limpieza pública a fin de establecer medidas correctivas para superar las deficiencias. Dentro de los hechos adversos, resaltan la débil gestión en el recojo de basura en espacios públicos, donde (473) municipalidades presentan puntos críticos; de los cuales 183 no ejecutan medida alguna para su erradicación. En esa línea, en la gestión de arbitrios (404) municipios registran el 40% de morosidad, lo que limita la recaudación de recursos; (403) entidades locales no cuentan con una Ordenanza Municipal para la aprobación de los arbitrios año 2022, que afectan el financiamiento, así como la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.

Dentro de los principales problemas locales, son los insuficientes recursos económicos ante una débil recaudación tributaria por la alta morosidad existente en diversos distritos, estas situaciones se presentan por falta de orientación, información, campañas y planteamientos de estrategias adecuadas de forma descentraliza en el ámbito local (Saavedra y Delgado, 2020). Situación que lo confirma Suárez et al. (2020), quienes sostienen que los recaudos de tributos y la cultura sobre el deber tributario para efectos de cumplimiento oportuno está por debajo del 50%.

Del análisis planteado se acota la siguiente pregunta: ¿Cuál es el comportamiento de la recepción tributaria en los gobiernos locales en los últimos 5 años? y como objetivo tenemos: determinar que la cultura tributaria permite mejorar la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales.

DESARROLLO

Las municipalidades locales son personas jurídicas bajo un derecho público, se constituye por un conglomerado de personas de una comunidad establecida en un territorio la cual está facultada para administrar sus intereses y cuya finalidad es promover adecuadas prestaciones de servicios a nivel local con naturaleza pública y así contribuir al desarrollo integral y solidario de todos los habitantes de su demarcación. Además, tiene la potestad de crear un sistema tributario idóneo con fines de cobranza, administración, y fiscalización de los tributos de impuesto predial y arbitrios.

Según Mogollón Díaz (2014), el proceso de la recaudación son las acciones de cobrar o recibir dinero por una contribución o por un determinado impuesto; asimismo, es la compilación de recursos los cuales forman parte de los presupuestos de una entidad local, el cual se destina para desarrollar actividades y proyectos. Es una estrategia de toda entidad edil para recobrar los impuestos en el ámbito de su territorio, están llamados a cumplir con esta obligación todas las personas naturales y jurídicas, ante su incumplimiento se generan multas y sanciones. El cobro tributario es conocido como la imposición de cargas y tasas que tienen carácter obligatorio tomando en cuenta sus propiedades, la actividad laboral y las condiciones en bienestar, la recaudación se asigna a la población en general. La literatura también lo muestra como un indicador de índole cuantitativo que vincula el cobro tributario a cargo de un gobierno local en una determinada jurisdicción, mide además la aplicación de las tasas impositivas, para su efectivo proceso requiere de políticas tributarias.

Dentro de las teorías citamos a Smith (1794) quien señala que todo tributo debe honrarse sobre tres fuentes: la renta, la ganancia y el salario; de igual forma Stiglitz (2003) al analizar la Teoría General de Impuestos, señala que se dividen en dos clases: los impuestos directos y los indirectos aplicados sobre bienes y servicios, no obstante, resalta la relevancia de los impuestos directos sobre los indirectos (Vera, 2009).

La gestión tributaria desde la administración municipal es el proceder mediante el cual los municipios buscan establecer una serie de procedimientos para la recaudación efectiva, a través de informaciones de pago a la población que recibe servicios públicos a cargo del estado. La recepción de pagos por arbitrios son una fuente muy importante para asumir los gastos o egresos administrativos, en la ejecución de inversiones públicas, para prestar servicios en beneficio del ciudadano (Wolters, 2018).

Por otra parte, Cornejo Quiroz y Portocarrero Correa (2023), sostienen que los entes locales se centran en políticas, normas legales, directivas internas para concretar los compromisos y obligaciones de los contribuyentes en las fechas programadas. Resalta que la gestión a cargo de dirigir los procesos tributarios es un ente encargado de establecer los procedimientos considerando la ley tributaria, bajo las actuaciones administrativas reguladoras de los deberes y obligaciones, además de la práctica de los derechos y capacidades que son atribuidos a los contribuyentes, fomenta la cultura y conciencia tributaria y el control de los deberes tributarios.

Figura 1.

Sistema Tributario Peruano





Los recaudos por los servicios de limpieza comprenden el barrido de calles (todas las vías y espacios con sentido de dominio público y la disposición final de los desechos) y el recojo de residuos sólidos (proceso de recepción de dinero por recolección de sólidos, desperdicios o basura, generados por las personas hasta las grandes industrias (Aguirre, 2015).

De igual forma según Díaz (2021), el servicio de limpieza en las calles, son las actividades de recolección de residuos, labor que desarrollan personas contratadas, para la prestación de acciones de recolección en horarios establecidos los cuales se traslada a lugares de disposición final que ubican en las afueras de las ciudades. Dentro de la mano de obra directa, se contempla al personal que ejecuta las funciones del barrido de las calles en un determinado distrito, así como a los choferes de las unidades vehiculares donde se recoge los residuos y el personal mecánico que efectuará el mantenimiento oportuno de las unidades de recolección; para esta acción requieren de materiales de limpieza, combustible, repuestos y accesorios.

Los arbitrios que devienen por el mantenimiento de los parques, bermas y jardines, buscan la conservación de las áreas verdes de un distrito entregando a la población lugares de recreación saludable donde puedan disfrutar de la naturaleza en compañía de sus familiares. Los costos directos están comprendidos por la mano de obra del personal que realiza las tareas de jardinería, las herramientas, como mangueras, rastrillos, etc. Los arbitrios por los servicios de seguridad son las actividades que desarrolla el personal de serenazgo quienes son personas aptas y preparadas para esta actividad quienes buscan prevenir, proteger, dar vigilancia y seguridad a la población.

El impuesto predial, según Carvalho y De Cesare (2022) impactan en la educación, en la cultura fiscal y en la estabilidad laboral. De otro lado, los determinantes de la recaudación es la descentralización fiscal, la dependencia de las transferencias, el tamaño del gobierno, los ingresos per cápita y el catastro municipal, los cuales son de competencia pública; los municipios son instituciones de sostenimiento débil en la recaudación de los impuestos, los cuales genera marginación, desempleo y pobreza.

La cultura tributaria se ha determinado bajo dos aspectos, el primero considera la ideología, en el cobro de impuestos el cual se relaciona con la atención a una necesidad de los contribuyentes al confirmar el uso correcto de la recaudación, y el destino de una parte del fondo en la atención de servicios u proyectos públicos para beneficio común y el según ve la forma de que los ciudadanos que incumplen sean controlados, y de ser necesarios recaiga sanciones por fines tributarios bajo las premisas legales correspondientes; en consecuencia es el conocimiento, la valoración y la actitud hacia los deberes en tributación, en el nivel de conciencia y en las obligaciones (Coronado Valdera, 2021).

La conciencia tributaria es el factor que refiere al compromiso que asumen para cumplir de forma voluntaria con las imposiciones tributarias que les corresponde, deben actuar de acuerdo con los alcances de las normas en materia tributaria; en ese sentido, es el comportamiento que una persona adopta voluntariamente para asumir sus obligaciones como contribuyente que redundará en el bienestar de la sociedad.

Las normas que regulan en la actualidad la aplicabilidad de los impuestos y arbitrios resultan aún muy complejas para los entes locales quienes no tienen la base técnica para desarrollar acciones en la recaudación de los arbitrios, es necesario darle la relevancia por ser la columna vertebral en la captación de ingresos y asegurar los adecuados servicios en seguridad, gestión de residuos, cuidado del ornato, de parques, jardines y limpieza pública, entre otros; de igual forma se debe replantear los programas de cobranza a fin de fortalecer la fase de los procesos tributarios.

METODOLOGIA

El estudio consideró una visión del panorama tributario en los gobiernos locales, se tomó en cuenta métodos de nivel teórico bajo el estudio del arte, para interpretar los datos que nos presente la realidad por la baja recaudación, analizar los hechos y las conclusiones planteadas por diversos autores.

Se aplicó una metodología de índole cualitativa, según Azuero (2019) parten de paradigmas que se utilizan en el comportamiento humano para analizar un fenómeno en toda su extensión para plantear soluciones. El diseño fue la revisión sistemática de las teorías y literatura, para analizar las categorías y palabras claves propuestas en la presente investigación, así como datos los cuales producen una explicación y teoría en un contexto determinado,

los cuales se tomaron de los artículos científicos encontrados en bases de datos de Scopus, Scielo y Google Scholar, utilizando como palabras clave “recaudación tributaria”, “impuestos municipales” y utilizando operadores como AND para incluir la palabra “cultura”, y el NOT para excluir la palabra "renta"; seguidamente se analizó los resúmenes relevantes.

De la búsqueda tenemos: 130 artículos: 20 de Scopus, 30 de Scielo, 50 ProQuest y 30 en scholar Google, los cuales se descargó en archivos de texto, se analizaron en una data de Excel, se establecieron criterios de inclusión donde se consideró el periodo del 2018 al 2024 de las palabras clave objeto de estudio, en la exclusión, estudios de tipología documental, informes, actas no relacionadas al estudio.

Después del proceso de evaluación se seleccionó 35 artículos

Figura 2.

Diagrama PRISMA

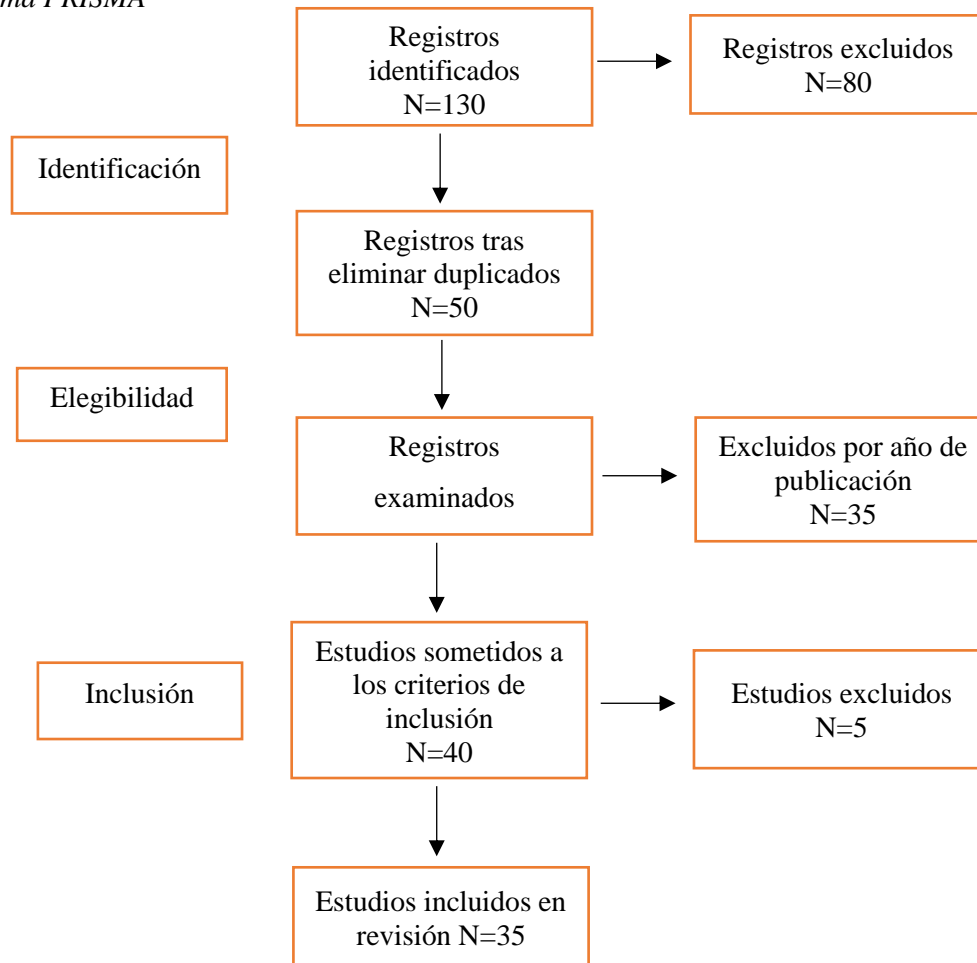


Tabla 1

Búsqueda Recaudación y Cultura Tributaria

Base de datos	Cantidad
Scopus	8
Proquest	5
Scielo	17
Scholar Google	5
Total	35



BY

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Considerando que la cultura tributaria permite mejorar la recaudación oportuna del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales, tenemos que todo comportamiento en la recaudación tributaria de forma anual es totalmente variable, los indicadores evidencian incrementos y reducciones, además se suma que toda determinación de un valor de la tasa impositiva no siempre es homogénea, por limitaciones en experiencia en tributación y en la aplicación de la normativa, se adiciona la falta de responsabilidad, compromiso y la desarticulación de los entes recaudadores (Pardo Soto, 2018).

Existen diversas dificultades de índole administrativa como políticas que generan condiciones desfavorables en la fase de la recepción de los impuestos. En Perú, se tiene un marco constitucional y legal que regula la tributación; sin embargo, la cultura ciudadana es clave en razón de que apoya a las políticas tributarias; se considera muy importante fomentar campañas de concientización para garantizar el aumento de la recaudación de impuestos (Lira Camargo et al., 2023). Otra situación que favorece es contar con las estructuras tecnológicas adecuadas para establecer una óptima modernización en la administración de la recaudación, a través de la implementación de plataformas sistematizadas que atención rápida y efectiva (Romero et al., 2021).

Las recaudaciones de tributos favorecen al incremento socioeconómico de la sociedad. Los ingresos recaudados se invierten en servicios en la jurisdicción correspondiente, se necesita de la implantación de estrategias para asegurar las recaudaciones. A pesar de los innumerables esfuerzos de los gobernantes locales para reducir la morosidad no se ha logrado los éxitos esperados, así lo sostiene (Parra et al, 2019).

La recepción de tributos es un componente fundamental para asegurar el crecimiento económico, por ello es necesario que dentro de las nuevas estrategias se propicie una cultura de pagos voluntarios (Chávez-Díaz et al, 2023). La recaudación es un asunto de corresponsabilidad, para asegurar el aumento del cobro de contribuciones relacionados a los ingresos municipales. El cobro de los impuestos se ha convertido en un problema de carácter político.

En ese sentido, Queralt et al. (2020) argumentan que todo tributo debe financiar el gasto público, para alcanzar objetivos sociales, la Ley Tributaria Española (2015) establece que los tributos tienen como fin soportar los gastos públicos a través de la recepción de los ingresos necesarios para atender necesidades de la población.

Todas las entidades municipales deben considerar plantear mecanismos que reorienten sus políticas mediante una serie de acciones que generen certeza, adecuada confianza, seguridad e inclusión de los ciudadanos de la sociedad y de estar forma fomentar la corresponsabilidad de todos los contribuyentes en materia de recaudación (Alcantar, 2024). Se resalta que una ciudad segura permite la reactivación económica que apoyará la realización del pago de sus impuestos anuales.

Las finanzas a cargo de las municipales locales, alcanzan grandes niveles de incidencia en la recaudación de los ingresos generados sobre los pagos obligatorios determinados por las municipales y los recursos directamente recaudados. Los reconocimientos a los proyectos de inversión son débiles por parte de los contribuyentes, el cual limita la comprensión hacia una cultura de carácter responsable dentro de la jurisdicción. Una situación adecuada es impulsar las inversiones y proyectos en transportes (ejecución de pistas y veredas), los cuales de ser ejecutados en simultáneo; sin embargo, prevalece la obligación en dotar la prestación de bienes y servicios para elevar la calidad de vida de los contribuyentes, cerrar brechas en inversiones públicas (Tudela-Mamani et al, 2024).

Para recibir los fondos económicos, todos los contribuyentes deben asumir los pagos de forma oportuna de sus obligaciones tributarias. Los países requieren recuperar sus niveles óptimos en la economía, para hacer frente al desempleo, así como la inflación. En ese sentido, Night y Bananuka (2018) sostienen que todo desarrollo se sostiene cuando sus ciudadanos cumplen de forma voluntaria con sus obligaciones de índole tributario, esto es respaldado por Celikay (2020) quien señala que los impuestos aseguran los ingresos para todo estado.

Según lo sostienen Manayay Guevara y Quesquén Chozo (2019), los factores tales como la ausencia de confianza en los gobiernos locales, por el aumento de los costos en la formalización de un procedimiento, la corrupción en el uso de los recursos, la falta de sensibilización y escasa conciencia para asumir los pagos tributarios influyen en el no cumplimiento de pago oportuno de los tributos. De otro lado, Adriazola (2021), confirma la existencia de la poca confianza y mínima credibilidad que tiene cada ciudadano en las autoridades locales.



BY

Para alcanzar los niveles adecuados en la recaudación los países buscan aplicar diversas estrategias, desde una reforma tributaria integral. De otro lado, Grande Serrano (2021), resalta la importancia de aplicar la psicología económica el cual fue puesto en práctica en la Unión Europea para alcanzar una óptima recaudación tributaria, el cual puede ser efectiva y adaptarse a la realidad específica en cada país.

Para establecer una cultura de pagos en la población, se debe modernizar el sistema tributario de los gobiernos locales, modificando o actualizando algunas leyes y aprobando otras de ser necesario. La cultura en tributos sostiene el recaudo y la prosperidad de un distrito y de un país; por ello, la concientización es necesaria para el cumplimiento de los pagos tributarios a fin de alcanzar la prosperidad de un estado (Quispe et al., 2019). Cumplir con los deberes tributarios es responsabilidad de todos quienes ejecutan una actividad económica para lo cual deben recibir una capacitación para afianzar los conocimientos tributarios (Quiñonez Cercado y Saltos Arteaga, 2024).

CONCLUSIONES

La gestión de la recaudación efectiva de impuestos prediales y arbitrios es crucial en las entidades municipales, ya que constituye una parte importante de los ingresos propios de la municipalidad. Estos ingresos son fundamentales para cubrir las necesidades de la población y proporcionar bienes y servicios efectivos. Para lograrlo, es necesario fomentar una cultura tributaria sólida en todos los ciudadanos.

Mejorar el sistema tributario a través de una gestión adecuada de cobros de impuestos, respaldada por una sólida cultura tributaria, es una responsabilidad de los gobiernos locales. Esto contribuye a impulsar el crecimiento económico, pero requiere que los contribuyentes comprendan la importancia de cumplir con todas sus obligaciones tributarias.

Para fortalecer el proceso de recaudación, es necesario implementar mecanismos que involucren tanto a la gestión local como a los contribuyentes. Esto implica establecer líneas de comunicación efectivas, desarrollar programas de educación tributaria y mantener a la población informada sobre las acciones tomadas para asegurar el bienestar social en relación con el uso de los recursos recaudados. La transparencia y la rendición de cuentas son aspectos fundamentales en este sentido.

En conclusión, la gestión efectiva de la recaudación de impuestos prediales y arbitrios requiere promover una cultura tributaria sólida, mejorar el sistema tributario y establecer mecanismos de comunicación y transparencia. Estas acciones contribuyen al bienestar social y al crecimiento económico en el ámbito municipal.

REFERENCIAS

- Adriazola, A. (2021). Propuestas para incrementar la recaudación tributaria. *Advocatus*, (040), 57-69. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5284>
- Aguirre, J. (2015). Calidad de Servicio y Satisfacción de los Usuarios de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas 2015.
- Alcantar, C. (2024). Transparencia, seguridad, empleo y participación electoral: su impacto en la recaudación municipal, Jalisco, México (2016-2018). *Economía, sociedad y territorio*, 24(74), e2007. <https://doi.org/10.22136/est20242007>
- Azuero, Á. E. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(8), 110. <https://doi.org/10.35381/r.k.v4i8.274>
- Berrio, I. (2018). Nivel de recaudación del impuesto predial unificado en la ciudad de Medellín. <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*. 27(esp. 3), 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Cáceres Guevara, A. G. (2019). Optimización en la Recaudación de los Arbitrios y sus Efectos en la Liquidez de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa-Periodo2014-2017.



- <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1224/Caceres-Guevara-Andrea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cantú, N. E. (2016). Determinantes en la recaudación del impuesto predial. Nuevo Leon - México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Carvalho, P.H., De Cesare, C. (2022). Who pays the property tax? Evidence from Brazil, Land Use Policy, Volume 120, <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0264837722002629?via%3Dihub>
- Cayatopa Rivera, L. E. (2021). Perú: Determinación de la brecha de recaudación potencial de los impuestos y arbitrios municipales, 2014-2021. *Quipukamayoc*, 29(60), 61-72. Epub 31 de agosto de 2021. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20535>
- Celikay, F. (2020). Dimensions of tax burden: A review on OECD countries. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 25(49), 27-43. <https://doi.org/10.1108/JEFAS-12-2018-0138>
- Chávez-Díaz, J. M., Bonilla Migo, A., Monterroso Unuysuncco, N. I., y Romero-Carazas, R. (2023). Gestión para la recaudación de impuestos municipales: diagnóstico y propuesta. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(103), 1052-1067. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.103.9>
- Contraloría General de la República (2022). Resultados del operativo nacional 2022 https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CPOL33200007&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
- Cornejo Quiroz, N. D. R., y Portocarrero Correa, J. R. (2023). Método ABC de gestión de inventarios para determinar los stocks de mercaderías en la empresa Alta Gama Licores SAC, Chiclayo, 2021. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10865>
- Coronado Valdera, E. L. R. (2021). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad distrital de Mórrope, 2018–2020. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/3996>
- Díaz, L. M. (2021). Gestión de cobranza y recaudación de arbitrios en la municipalidad de Chiclayo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/92834>
- Grande Serrano, P. (2021). International Experience in the Application of Behavioral Economics to Encourage Voluntary Compliance with Tax Obligations. *Tax Administration Review*, 47, 29–46. https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_47/Ingles/2021_TAR_47.pdf
- Guillamón, M. D., Cifuentes, J., Faura, U., y Benito, B. (2021). Efecto de la corrupción política en los ingresos impositivos municipales: Effect of political corruption on municipal tax revenues. *Revista de Contabilidad - Spanish Accounting Review*, 24(2), 231–240. <https://doi.org/10.6018/rcsar.410581>
- Lira Camargo, Z. R., Terrones Gálvez, E. I., Ostos Rodríguez, E. L., y Lira Camargo, J. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Revista De Ciencias Sociales*, 29, 420-432. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40475>
- López Yparraguirre, R. J. (2022). La gestión tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Moro, 2022. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/100944>
- Manayay Guevara, J. C., y Quesquén Chozo, V. D. (2019). Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/5456>
- Martínez, G. (2019). En mes y medio, Tijuana recauda 50% de meta 2019 en predial. <https://www.economista.com.mx/>
- Mogollón Díaz, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/202>
- Montes Ordoñez, M. S. (2020). Recaudación tributaria de arbitrios municipales y su relación con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana–Tacna, 2015-2018. <http://hdl.handle.net/20.500.12969/1601>



BY

- Night, S., y Bananuka, J. (2018). The mediating role of adoption of an electronic tax system in the relationship between attitude towards electronic tax system and tax compliance. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 25(49), 73-88. <https://doi.org/10.1108/JEFAS-07-2018-0066>
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2020). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2018. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/68739b9b-en-es>
- Pardo Soto, D. I. (2018). Análisis de la Recaudación Tributaria de Impuestos y Tasas en la Municipalidad Distrital de Pichari, Cusco 2014-2017. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28718/pardo_sd.pdf
- Parra, D., Parra, P. y Lucio, E. (2019). Proyecto de la recaudación tributaria del impuesto al valor agregado en la ciudad de Quevedo. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(2), 90-93. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200090
- Queralt, J. M., Lozano Serrano, C., y Tejerizo López, J. M. (2020). Derecho Tributario (25a). Aranzadi, S.A.U.
- Quiñonez Cercado, M., y Saltos Arteaga, M. E. (2024). Sistema visual integrado a la cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los comerciantes. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 17(4), 73-86. <https://publicaciones.uci.cu/index.php/serie/article/view/1583>
- Quispe, J.; Mamani, M.; Cano, D. y Tuesta, Y. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago impuesto predial de los pobladores del Barrio Bellavista de la ciudad de Puno, Perú-2018. *Revista Académica Gente Clave*, 3, (2), 65- 88. <https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>
- Romero, C. R. (2023). Cultura tributaria y recaudación tributaria en una empresa peruana. *Revista Investigación y Negocios*, 16(28), 100-107. Epub 00 de octubre de 2023. <https://doi.org/10.38147/invneg.v16i28.161>
- Romero, C. R., Soria Díaz, M. E., del Castillo Gómez, W., y Colmenares de Zavala, Y. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 12(3), 124-134. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583
- Rühling, M. (2007). Investigación: “La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú”. https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Incidencia_GL_Imp_predial_Peru.pdf
- Saavedra, R., y Delgado, J. M. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109.
- Smith, A. (1794). Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones (Vol. 4). Oficina de la Viuda é Hijos de Santander.
- Stiglitz, J. E. (2003). La economía del sector público (Vol. 24). Antoni Bosch Editor. https://www.academia.edu/download/61992328/Libro_1_-_Economia_Sector_Publico-Stiglitz_J-200020200204-106298-1v2tcpn.pdf
- Suárez, H., Palomino, G. y Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- Tudela-Mamani, J. W., Cahui-Cahui, E., y Humpiri-Yucra, J. (2024). Inversión pública y recaudación del impuesto predial, una aplicación de datos de panel por conglomerados en gobiernos locales provinciales de la macrorregión sur del Perú, 2010-2020. *Apuntes*, 51(96), 193-226. <http://dx.doi.org/10.21678/apuntes.96.1841>
- Vera, M. (2009). Acciones para incrementar la recaudación en las Administraciones Tributarias Municipales. *Actualidad Gubernamental*, VIII-3
- Wolters. (2018). *Complylaw Fiscal*, la herramienta definitiva para identificar, prevenir y gestionar los riesgos tributarios de una organización. Zaragoza - España.